

DECRETO DE ALCALDIA N° 1343 / 2023.-

ZAPALLAR, 15 JUN 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°2.442/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
2. El Decreto de Alcaldía N°202/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, que dispuso la contratación a plazo fijo de doña **GRETA MARIA MONASTERIO ALVARADO**, cédula de identidad N.º 25.487.563-5, para desempeñar funciones de Medico CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar.
3. Correo electrónico enviado por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de no renovación a su nombramiento Medico CESFAM Zapallar en calidad de Plazo Fijo, la cual se adjunta al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Que, en virtud de lo expuesto

DECRETO:

- 1º **DISPONGASE LA NO RENOVACION** de doña **GRETA MARIA MONASTERIO AVARADO**, cédula de identidad [redacted] a su nombramiento a plazo fijo Medico CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar, aprobado por el Decreto de Alcaldía N°202/2023, de fecha 09 de febrero de 2023.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la no renovación se hará efectiva a contar del día 01 de mayo de 2023.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DEPARTAMENTO DE SALUD

3° NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña GRETA MARIA MONASTERIO ALVARADO, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; conjuntamente con la remisión de este acto administrativo por medio de correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.







G. ANTONIO MOLINA DAINE
 SECRETARIO MUNICIPAL

Gustavo Alessandri Bascuñan
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD/ JUR/ CTL/ DESAM / cau.


